



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 06 de junio de 2017.

VISTO:

El EXP-USL: 0007880/2016 mediante el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), Dedicación Simple, interino con destino al ÁREA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y DERECHO PÚBLICO del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura: DERECHO PENAL II de las Carreras Abogacía y Procurador), y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas solicitó la apertura del concurso y propuso la Comisión Asesora.

Que por aplicación de las normas vigentes para concursos de AUXILIARES DE SEGUNDA CATEGORÍA -ALUMNO- el presente se registró por la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo.

Que el Plan de Formación a realizar por el Auxiliar se ajusta en un todo a lo normado en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 006/11-Consejo Directivo.

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo: "Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo".

Que Secretaría Administrativa certificó la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto de Resolución.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que el Señor Secretario General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), Dedicación Simple, interino con destino al ÁREA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y DERECHO PÚBLICO del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura: DERECHO PENAL II de las Carreras Abogacía y Procurador).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de Tareas que deberá cumplir el aspirante tendiente fundamentalmente a su formación tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicio (Artículo 1° de la Ordenanza N° 006/11-Consejo Directivo):

Nombre de la Asignatura: DERECHO PENAL II

Área: Ciencias Políticas y Derecho Público

Carreras en la que se dicta: Abogacía y Procurador

Docente Responsable de la formación: Especialista Hernán Diego HERRERA

Crédito horario: Noventa (90) horas

Cuatrimestre: 2° Cuatrimestre

Tiempo de Dedicación de Actividades: frente alumnos (4 horas), estudio individual (3 horas) semanales y participación en investigación y/o servicios (3 horas)



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Decanato
Av. 25 de Mayo Nº 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ
///

-2-

Cronograma de Actividades:

- Asistencia a las clases teóricas de la asignatura: agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2017.
- Asistencia a una sesión mensual con el equipo de cátedra: agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2017.
- Colaboración en la elaboración de trabajos prácticos: agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2017.
- Dictado de casos prácticos y un tema de la asignatura: octubre y noviembre de 2017.
- Estudio de la bibliografía de la asignatura: agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2017.
- Elaboración de un trabajo final vinculado a la asignatura: diciembre de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad -bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción-, entre los 26 y 30 de junio de 2017 debiendo los aspirantes presentar el *currículum vitae* con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- Designar la siguiente Comisión Asesora propuesta por el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- Especialista Diego Hernán HERRERA
- Especialista Héctor Alfredo LAZZARI
- Abogado Enrique Adolfo AMÁN

MIEMBROS SUPLENTE:

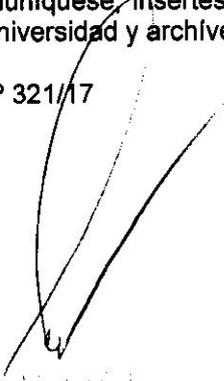
- Doctor Daniel Gustavo GORRA
- Abogacía Diego Leandro CASTILLO

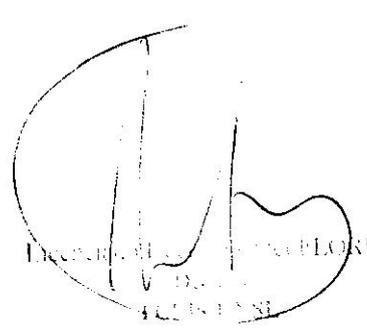
ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza Nº 003/07 del Consejo Directivo-.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el digesto de la universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. Nº 321/17

red	mlt
-----	-----


Diego Amán
Especialista en Derecho
Abogado


Daniel Gustavo Gorra
Doctor en Ciencias Jurídicas
Abogado